



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Jefe del Departamento de Presupuesto

Ciudad de México, a 27 de diciembre de 2023.

Oficio No. 5430/1242/2023

Asunto: Suficiencia presupuestal.

LIC. NUT. MARTHA PATRICIA HERNÁNDEZ RUÍZ
ENCARGADA DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y DIETÉTICA

PRESENTE

Por instrucciones, en atención al oficio 5301/366/2023, en el que solicita autorización de suficiencia presupuestal por la cantidad acumulada de **\$14,350,000.00 (Catorce millones trescientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) incluye IVA**, con cargo a las partidas **22102** y **22104**. Para la adquisición de bienes de abarrotes y perecederos para el periodo de enero a marzo 2024.

Partida	Monto solicitado	Monto autorizado
22102	5,500,000.00	5,174,216.00
22104	8,850,000.00	8,325,784.00
Total	14,350,000.00	13,500,000.00

Con fundamento en el artículos 35° de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 146° de su Reglamento, así como el artículo 40° fracción II del Estatuto Orgánico del Hospital Infantil de México Federico Gómez. **Se autoriza suficiencia presupuestal para el concepto y partidas referidos, únicamente por la cantidad máxima de \$13,500,000.00 (Trece millones quinientos mil pesos 00/100 M.N. IVA incluido).** Por lo que se verá afectado el presupuesto disminuyendo los recursos del 2024 para los requerimientos a nivel institucional. Asimismo, le solicito atentamente se destine el recurso únicamente para el mismo concepto y en caso de no utilizar dichos recursos o ejercerlos en su totalidad, deberá reintegrarlos notificándolo mediante oficio a la brevedad.

Se le reitera dar cabal cumplimiento al artículo 134° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y al artículo 1° de la Ley Federal de Austeridad Republicana, a fin de que los recursos autorizados se ejerzan de manera eficiente y eficaz, con criterios de legalidad, honestidad, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Asimismo, se le exhorta llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas del conocimiento al personal a su cargo:

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se debe implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Elaboró:
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

Vo. Bo.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

L.C. SERGIO FLORES GARCÍA

C.P. LUIS MÁRQUEZ PLAZA

Autorizó:
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

C.P. CIPRIANO SOLÍS BADILLO

C.c.p C.P. Cipriano Solís Badillo.- Director de Administración.
Mtro. Juan Antonio Gama Gómez.- Subdirector de Recursos Materiales.
MIC. Anabel Vicencio Aguilar.-Subdirectora de Mantenimiento.

LMP/SFG/aja

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtemoc, Ciudad de México
Tel: (52) 55 5228 9917 Ext. 2503 y 2014

www.himfg.edu.mx

